



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración
de este periódico, adonde se dirigirá
toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

DE PEDAGOGIA

LA VIVA VOZ DEL MAESTRO

La enseñanza oral o explicación del maestro a los niños en su escuela, debe predominar sobre las asignaturas del programa y medios empleados para su completo desarrollo, puesto que es el medio más poderoso y eficaz para conseguir excelentes resultados en su hermosa labor educativa.

De la palabra se sirve el maestro para comunicar ideas, desterrar defectos y dar solución a las consultas que en forma de pregunta o interrogativa hacen sus educandos. Por otra parte: la viva voz del maestro tiene por objeto formar el lenguaje de los niños, entablar corrientes de afecto entre los mismos ricos y pobres, obligar a pensar y dirigir el raciocinio de los niños en la investigación de la verdad.

De lo expuesto se deduce, que la práctica de este hermoso y bello procedimiento seguido por el que suscribe estas mal hilvanadas cuartillas, en los cortos años que lleva de servicio en la enseñanza primaria, aconseja, que ningún maestro que sea celoso en el cumplimiento de sus deberes, abdica en los libros de texto, porque la abdicación es la muerte de la enseñanza: está demostrado, que en las escuelas donde los niños tienen que luchar con los libros de texto, no hay más que «rutina», desaliento, tedio, fastidio, etc.

Es necesario, pues, que cada escuela tenga un alma y por consiguiente una palabra que exprese sus ideas y sentimientos, y esa palabra, que revela a los buenos maestros, es también la que forma excelentes alumnos que después llegan a ser verdaderos hombres útiles a la sociedad en general.

Por eso no debe faltar en las escuelas ese hermoso astro de luz que vivifica, más claro: la viva voz del maestro, que tanto desarrollo va alcanzando en hombres instruidos y edu-

cados convenientemente; y hay que desengañarse que el libro de texto en las escuelas sin la viva voz del maestro, no sirve para nada; puesto que el niño estudia maquinalmente; es decir, reproduce por medio de la expresión de la palabra aquello que ha estudiado, de la misma manera que un fonógrafo repite las impresiones de la voz humana que se han depositado sobre el cilindro o disco, etcétera.

Ejemplo: Cuando contemplamos en dicho aparato la voz humana reproducida, nos extasiamos; pues no deja de ser una maravilla, un adelanto portentoso de la ciencia; no obstante de esto, ignora todo cuanto manifiesta para divertir al público. Lo propio sucede con los niños de las escuelas en las que se abusa del libro de texto y no predomina la viva voz del maestro: ésta, ésta es el mejor profesor, el mejor educador y la forma más amplia para instruir y educar.

ATANASIO HERNANDO.

(De mis Memorias técnicas.)

(Continuará.)

CARTAS INTIMAS

A MI DISCIPULO

Querido discípulo: Con gran alegría he leído que hasta ese rincón ha penetrado la idea de la importancia de la función del Maestro, y que sus buenas gentes desean llenes el vacío que hace tiempo notan, y esas demostraciones que te han tributado te obligan a redoblar tus esfuerzos en obsequio de sus inocentes hijos; pero no olvides los consejos que en mis anteriores te he dado.

En cuanto a la Escuela, veo que el cuadro ya no es tan risueño, lo cual no me extraña. Son muchas las que conozco y he regentado alguna tan lóbrega como esa. Local estrecho, situado entre edificios apiñados y por lo tanto de escasa luz y ventilación; material escasísimo; irregularidad en la asistencia de los niños, son cuali-

dades comunes a casi todas las Escuelas de España, ya por la incuria de las autoridades a quienes la ley ha encargado el fomento de la 1.ª enseñanza, ya porque los padres prefieren emplear a sus hijos en las faenas agrícolas, por eso de que no todos vamos a ser Médicos, Curas o Maestros, como le contestan al Maestro cuando cariñosamente les ruega que manden a sus hijos a la Escuela con más puntualidad o ya por las dos causas a la vez.

Dices que las doctrinas adquiridas en la Escuela Normal concuerdan con mi manera de pensar; es decir, que reconoces la supremacía del sistema mixto; mas al mismo tiempo muestras cierta perplejidad para llevar a la práctica las fórmulas que conoces, porque dejan un vacío que no sabes cómo llenar; lo cual no me sorprende. Es susceptible de tantas modificaciones este sistema, que varias de sus fórmulas son contradictorias en puntos muy esenciales, y debido a la necesidad y al ingenio de los maestros se obtiene gran variedad de sistemas mixtos de enseñanza, y en tanto que los que pomposamente se denominan padres de la patria, no se propongan ser verdaderos padres,—pues entonces la escuela unitaria pasará a la historia y solamente tendremos la graduada, que por la acertada clasificación en que se funda, por la homogeneidad del trabajo y hasta por el número de niños que a cada sección se destina, quedan reducidos todos los sistemas de enseñanza a uno, que sin disputa es el mejor,—no tenemos más remedio que implantar el sistema mixto.

Dejando a un lado la contienda de las ventajas y desventajas de los distintos sistemas de enseñanza, te determinaré, en cuanto alcance, los requisitos que debe reunir un buen plan para el régimen de tu Escuela, que aun que me es tarea difícil, creo un deber de conciencia decirte algo que te oriente.

El primer requisito, reconocido por todos, pero no siempre practicado, es que el niño debe estar siempre ocupado, pues necesita gastar su copiosa actividad, y si no lo gasta en algo útil, lo gastará en cosas inútiles o tal vez perjudiciales.

No es suficiente que el niño esté constantemente ocupado, sino que es necesario esa ocupación sea lo más útil posible. Los que permiten que los niños empleen su actividad en cosas fútiles, desconocen el valor del tiempo o el alcance de que aquéllos son capaces. No todas las materias de enseñanza son igualmente comprensibles ni igualmente necesarias; pues algunas, para ser comprendidas, es necesario cierto desarrollo intelectual que muy contados niños poseen al matricularse en nuestras Escuelas, y por lo tanto solamente a fuerza de trabajo y tiempo son comprendidas. Además, ocupar a los niños en estudios superiores a sus infantiles inteligencias, es desanimarlos al principio, es desatender lo que más importa cautivar, su atención, sin la cual la impresión de las cosas sensibles no llega a producir verdadera sensación y no podemos tener conciencia psicológica de las operaciones del entendimiento. En fin, obligar a los niños a dejar, aunque no sea más que una o

dos horas cada día, lo útil por lo agradable o lo necesario por lo útil, es perjudicar a un gran número de ellos, que van poco tiempo a la Escuela, porque los padres no esperan para retirarlos más que el momento en que pueden explotar sus fuerzas o que les abre sus puertas el Instituto, y por lo tanto nos exponemos a que, a causa de no haber utilizado bien el tiempo, nos dejen sin saber acaso ni aun leer ni escribir medianamente. Por lo tanto, hay que proclamar como una necesidad suprema la de ocupar constantemente a los niños de la manera más útil posible, según las circunstancias.

Para terminar esta, te diré, que es preciso que el Maestro, de alguna manera hay que decirlo, se multiplique, y que por sí, o por medio de auxiliares idóneos y dignos, lo sepa todo, lo dirija, lo vigile todo. Porque si se abandona a los niños, si se los descuida, este por ligereza, aquel por ignorancia, estotro por desidia, aquellos por falta de fuerza de voluntad, todos desperdiciarán el tiempo, o lo que es peor, contraerán vicios o aprenderán errores que podrán hacerlos desgraciados para siempre.

MOISÉS CORREDOR.

Anchuela del Campo

SECCION OFICIAL

Real decreto disponiendo que se haga una compilación codificada de las disposiciones de Instrucción pública:

«EXPOSICIÓN.—Señor: Hace más de medio siglo, en 1857, con la firma, como ministro responsable, de un varón insigne que es gloria de Castilla y honor de la política española, se publicó la primera y única ley general de Instrucción pública. Bastaría considerar la extensión de tan prolongado lapso de tiempo para presumir legítimamente la imposibilidad de que la ley perdure sin modificación o desuso. Por muy alto concepto que tengamos de su perfección, y aun descartando el hecho de que con relación a disposiciones anteriores no en todos sus preceptos representa un avance, no ha de figurársela nadie tan previsora y comprensiva que haya podido salvar las muchas y graves vicisitudes y alteraciones sufridas por la política y la sociedad españolas, de un lado, y la Pedagogía y la organización escolar, de otro, adaptándose por su singular estructura a todos los cambios y a todos los momentos.

Lógico y natural es que gran parte de ella haya perdido vigencia, y que muchos de sus preceptos se hallen hoy sustituidos por otros que emanaron, ya del Poder legislativo, ya de aquella esfera propiamente legislativa también que se reconoce al ejecutivo, y cuya fuerza consagran de un modo indestructible la costumbre, los intereses y organismos creados a su amparo y las ventajas positivas que han traído al Magisterio, a la enseñanza y a la cultura del país.

La condición fragmentaria y concreta que tales disposiciones nuevas revisten, regulando cada una de ellas una parte, a veces mínima,

de los diferentes grados y direcciones que abarca la materia comprendida en este Ministerio, y la contradicción, no siempre clara, que entre ellas establecieron orientaciones en más o en menos opuestas de tiempo, circunstancias y criterios gubernamentales diferentes, han concluido por hacer de la legislación de Instrucción pública y Bellas Artes un *maremágnum* en ciertas materias, merecedor de ser llamado caos, en que el profano se pierde y el mismo especialista tiene a menudo peligro de equivocarse.

Cierto es que en los últimos años la situación se ha corregido, al menos en parte, en lo que toca a varios órdenes o problemas de la enseñanza, por haberse felizmente determinado coincidencia de orientación en todos los partidos y un acuerdo en las doctrinas, antes fluctuantes y encontradas; pero no es menos cierto que aún queda mucho por concertar y aclarar, siquiera sea para la determinación precisa de lo que debe considerarse como vigente y aplicable en cada caso.

Más de una vez se ha perseguido la consecución de este anhelado fin de precisión y claridad por medio de proyectos de ley, referidos a ramas importantes de la enseñanza; pero el hecho mismo de no haber conseguido su aprobación, ni aun en los más de ellos su discusión parlamentaria, prueba que para la conciencia general, la labor de inventario y de ordenamiento y coordinación del pasado es anterior y previa a la definición, no ciertamente fácil—si ha de brotar de fórmulas que tengan el asentimiento de una gran mayoría nacional—del nuevo estado legislativo pedagógico.

No renuncia el ministro que suscribe al propósito de acometer tan magno empeño. El presente proyecto de decreto es, al contrario, ratificación expresa y solemne de su voluntad de perseguirlo. Pero saben los espíritus reflexivos, amantes de recoger las enseñanzas de la Historia, que empresas tales no pueden lograrse ni se lograron jamás por precipitadas improvisaciones, en que el vocerío de las propagandas y el choque de los intereses agraviados oscurecen y extravían el juicio público en materia que, más que ninguna otra, demanda la colaboración de todas las opiniones y el concurso asiduo y amoroso de la sociedad entera, y, por lo mismo que las modernas direcciones del pensamiento español no habrán de imponerse sino tras una evolución que, respondiendo a leyes biológicas de todos los tiempos y de los pueblos todos, sea el nexo feliz entre la obra del pasado, que por su incorporación al alma y a la vida nacionales merezca respetarse, y los novísimos rumbos que han de sumarnos definitivamente, siempre con nuestra propia y peculiar característica, al movimiento de los Estados modernos.

Así, pues, el propósito, en apariencias modesto, pero por lo mismo positivo y útil como pocos, de una compilación codificada de las disposiciones relativas a la Instrucción pública y a las Bellas Artes, es sencillamente indispensable como primer trámite para llegar más tarde a la ley o a la serie de leyes orgánicas en que [ha] de

contenerse toda la magna y redentora obra de que se habla en párrafos anteriores.

Considerándolo de tal manera, desde el instante mismo en que la confianza de V. M. le llevó a este departamento, viene personal y silenciosamente trabajando el ministro que suscribe en el acopio de materiales que ya habían también comenzado a elaborar dignos antecesores suyos, de unas y otras significaciones políticas.

Y hoy, reunidos los más importantes y preparada la sistematización de todos los demás, es llegado el momento de confiarlos a un núcleo de personas especialmente capacitadas en la materia, que bajo la dirección activa del ministro habrán de realizar, en un período breve, la labor que tantas veces, y por todos los hombres que se consagran a las cuestiones pedagógicas, hubo de encarecerse y anhelarse.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 22 de julio de 1912.—Señor: A L. R. P. de V. M., *Santiago Alba*.

REAL DECRETO.—A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes procederá a redactar una compilación codificada de las disposiciones que regulan los diferentes servicios de su departamento.

Artículo 2.º Esta compilación comprenderá tan sólo, debidamente ordenadas, las disposiciones vigentes, con exclusión de todas las que no tengan aquella condición por haber sido derogadas o sustituidas directa o indirectamente, o porque hayan caído en comprobado desuso, de modo que resulte en cada caso perfectamente claro el derecho que hoy se aplica.

Artículo 3.º Para la realización de ese trabajo se formará una Comisión, presidida por el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, y compuesta por el subsecretario del ramo, el director general del Instituto Geográfico y Estadístico, el de Primera Enseñanza y siete vocales más, nombrados por el ministro de entre el personal docente y administrativo que depende de dicho Ministerio.

Esta comisión deberá presentar al ministro la obra que se le encomienda, en el plazo máximo de dos meses, a contar de la fecha del presente decreto, para su examen y aprobación.

Artículo 4.º Una vez aprobado por el Ministerio la compilación referida, se publicará en la *Gaceta de Madrid* con las necesarias aclaraciones para su vigencia y aplicación.

Dado en Palacio a veintidós de julio de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Santiago Alba*.

(*Gaceta de 2 de Agosto*)

Instituto General y Técnico de Guadalajara

ANUNCIO

Desde el 15 al 30 del próximo mes de Agosto, de once a trece, y el 31 del mismo mes, de once a veinticuatro, se admitirán en esta Secretaría solicitudes de inscripción de matrícula para los alumnos de enseñanza no oficial no colegiada, de los estudios del Bachillerato y del Magisterio.

Los alumnos de esta clase de enseñanza, dirigirán sus instancias al Sr. Director de este Establecimiento, acompañadas de su cédula personal correspondiente, si han cumplido 14 años, y expresando en ellas sus nombres, apellidos paterno y materno, naturaleza, edad, domicilio y las asignaturas en que deseen ser inscritos, acreditando testificalmente su personalidad si solicitan por primera vez matrícula en enseñanza no oficial, o si en el curso anterior pertenecieron a otra clase de enseñanza.

El pago de los derechos se efectuará al presentar las referidas instancias, en la forma siguiente:

Los alumnos del Bachillerato satisfarán por cada asignatura 8 pesetas en papel de pagos al Estado en concepto de matrícula, 2 pesetas en papel y 2 en metálico por derechos académicos, y 2'50 pesetas por derechos de formación de expediente.

Los alumnos del Magisterio abonarán 25 pesetas en papel de pagos al Estado por todas las asignaturas correspondientes a cada uno de los dos grupos de esta clase de estudios, en concepto de matrícula, y por derechos académicos satisfarán 1 peseta en papel de pagos y otra en metálico, y 2'50 pesetas por derecho de formación de expediente, también en metálico por cada asignatura.

Tanto los alumnos del Bachillerato como los del Magisterio, entregarán al recoger sus inscripciones de matrícula, un número de móviles de diez céntimos igual al de las asignaturas en que soliciten matrícula, más tres.

Aquellos alumnos que hayan hecho estudios en otro Establecimiento, reclamarán del mismo la certificación oficial en que consten las asignaturas cursadas y aprobadas anteriormente, y los que se matriculen por primera vez, acreditarán que tienen aprobado el examen de ingreso.

Los que soliciten ingreso, deberán acompañar a sus instancias la partida de nacimiento legalizada si no pertenecen a la provincia, o legitimada en caso contrario, y además la papeleta que acredite haber sufrido la revacunación. Los que hayan cumplido los 14 años, deberán presentar la cédula personal, y si han de cursar estudios del Magisterio, además de los requisitos anteriormente dichos, certificación médica de que no padecen enfermedad contagiosa ni defecto físico. Los derechos para esta clase de alumnos son 7'50 pesetas en metálico y dos timbres móviles de 10 céntimos.

Lo que se anuncia para conocimiento general.

Guadalajara 31 de Julio de 1912.—El Secretario, Florencio Moraga.

(Boletín oficial de 7 de agosto.)

ANUNCIOS DE VACANTES

OPOSICIONES, TURNO LIBRE

Universidad de Oviedo.—Habiendo sido nombrado con fecha 29 de mayo último D. Nemesio Alvarez Porras maestro en propiedad de la escuela nacional mixta de Los Bayos, en el Ayuntamiento de Murias de Paredes, provincia de León, con 500 pesetas, que había solicitado en el concurso de octubre de 1911 y en el turno de traslado, el cual nombramiento fué expedido a petición del interesado, en virtud de la Real orden de 22 de marzo del año actual, que derogó la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de septiembre de dicho año de 1911, se elimina del anuncio de oposición en turno libre, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 7 de marzo último, la expresada escuela, que figura entre las que han de ser adjudicadas a los aspirantes que obtengan plaza del Escalafón con 1.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de dichos aspirantes, a los efectos consiguientes.

Oviedo, 31 de julio de 1912.—El rector accidental, *Justo Alvarez Amandi*.

(*Gaceta* 6 agosto.)

CONCURSOS DE ASCENSO Y TRASLADO DE JULIO DE 1912

Universidad de Granada.—Habiéndose notado que en el anuncio publicado por este Rectorado en la *Gaceta* de 19 del actual para la provisión de escuelas por concurso de traslado, se han incluido indebidamente la auxiliaría de la escuela de niños de Teba (Málaga), dotada con 547,50 pesetas, y la escuela mixta de Cuevas de Comares, en la misma provincia, dotada con 500 pesetas, cuyas plazas conforme a lo dispuesto en el número 3.º de la Real orden de 20 de noviembre de 1911, corresponden a los turnos de mérito y antigüedad, por decreto de esta fecha se acuerda su exclusión del mencionado concurso.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Granada, 30 de julio de 1912.—El rector, *Federico Gutiérrez*.

(*Gaceta* 6 agosto.)

Universidad Literaria de Salamanca.—En el anuncio de este Rectorado inserto en la *Gaceta* del día 30 del mes próximo pasado, convocando a los concursos de ascenso y traslado para la provisión de escuelas con 625 y 500 pesetas, aparecen en el de traslado, por error padecido, las escuelas de Garganta del Villar, Cabezas de Alambre y Pajarejos, provincia de Avila, como de asistencia mixta para proveerse en maestra, debiendo ser en maestro.

Lo que se anuncia para conocimiento general.

Salamanca, 2 de agosto de 1912.—El rector, *Miguel de Unamuno*.

(*Gaceta* 6 agosto.)

Universidad Literaria de Valencia.—En el anuncio de este Rectorado inserto en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 24 del mes actual se halla incluida en el concurso de traslado la escuela nacional de niños de Giménado (Pacheco), con el sueldo de 500 pesetas; y como la citada escuela tiene la dotación de 625 pesetas y no la de 500 que por error le consignó la Junta provincial de Instrucción pública de Murcia, se hace público para conocimiento de los maestros que deseen solicitarla, teniendo en cuenta que corresponde su provisión al concurso de traslado.

Valencia, 29 de julio de 1912.—El vicerrector, *R. de Oloriz*.

(*Gaceta* 6 agosto.)

GUERRA A LAS JUNTAS LOCALES DE ENSEÑANZA

¿Rectificación?—¿Ratificación?—Otras cosas

Aludido por algunos compañeros en la prensa profesional, y no habiendo sido comprendido, o yo mal explicado, por alguno, otra vez tengo que recurrir al campo donde expuse mi idea de «Guerra a las Juntas locales de enseñanza».

No he pedido jamás la eliminación completa, sino que, pensando al unísono con mi querido amigo Santaló, solo dejaría para ellas una parte de la administración que por imposibilidad hubiera que dejar en sus manos; por lo demás, ahora y siempre pediré la derogación del Real

decreto creador de las Juntas locales de enseñanza; ¿lo entienden ustedes bien, señores componentes de las Juntas locales? Yo quiero, y el Magisterio conmigo, la supresión de la *Institución Junta*.

¿Ganaríamos algo en el Magisterio con que en vez de los señores que forman esa institución en pueblos grandes y pequeños, fueran quitados de golpe y porrazo y enseguida a Rey muerto, Rey puesto? No, de ninguna manera; o yo, como dijo Unamuno, tengo malas explicaderas, vosotros tenéis peores entendederas. Vosotros, señores de las Juntas, si formáis esa institución es por un accidente, así que no os déis por ofendidos vosotros a quienes la ley obliga a que se nombren para juzgar al Maestro, bajo un articulado tan draconiano, unos cuantos individuos, que aun con una buena selección, os veis en la precisión de nombrar personas ineptas para ser jueces del Maestro en materia instructiva y pedagógica. ¿Ha estudiado alguno de vosotros Pedagogía? Pues esa es la asignatura por excelencia del Magisterio, la que forma al Maestro, por la que se le puede juzgar, y ya veis que no habiéndola estudiado, salvo los raros casos de adivinos en el arte de Froebel, es imposible la aplicación de la buena Justicia. ¿Tenéis vosotros la culpa? De ninguna manera. ¿Tendría yo la culpa de hacer unas malas botas si me las mandaba hacer el Sr. Ministro de Instrucción? ¡Si yo no sé una palabra del arte de San Crispín!

Ese es el charco cenagoso y pestilente: el articulado, que esclaviza al Maestro y en la generalidad de los pueblos forman dicha Institución personas incapaces, sin que jamás haya yo dicho, y esto depende de vuestras entendederas, que no haya alguna persona con conocimientos, y mucho menos que en todos los pueblos la forman señores encastillados en el caciquismo. Entendedme si vuestra voluntad quiere entenderme: así como los republicanos gritan en todas las monarquías «Abajo la Institución y viva Don Fulano Don Mengano como ciudadano», yo también grito «Abajo la Institución Junta de enseñanza, y vivan los señores que la forman, como particulares».

¿Me negaréis que en infinidad de pueblos se cometen enormidades grandísimas por los individuos de las Juntas? Preguntadlo si queréis, para que D. Vicente Belinchón, alcalde constitucional de Osa de la Vega, y aunque no lo querrán creer, *Abogado*, os diga la canallada enorme que hizo conmigo, que teniendo una certificación médica con imposibilidad de presentarme en mi escuela, ofició al Sr. Gobernador diciendo que no había justificado mi no presentación. ¡Y con esto me iba yo a quejar de la Junta de Cifuentes, siendo en comparación corderos al lado del señor Belinchón!

Vuelvo a repetir «Guerra a las Juntas locales» como mi amigo Egido, pero un consejo a un buen compañero e ilustrado Maestro: El grandísimo Costa, viendo que España no daba señales de vida, dijo «País de eunucos», para ver si el amor propio del español se irritaba aunque fuera en contra de él y aprovechar esa vitalidad, pero no se irritó el español. Magisterio de...

no se qué habría que gritar, apáticos que ante una campaña en busca de la dignidad profesional no habéis respondido todos.

Rutinarios, conservadores de lo antiguo, y más que nada, poco defensores de los fueros de la dignidad profesional, ¿en qué estado de apatía vivís? ¿en qué célula hay que heriros para que chilléis, qué hay que llamaros, que hay que hacerros para que prorrumpáis: «Abajo la Institución Juntas locales de Enseñanza?»

ENRIQUE GALLEGU.

Cifuentes.

A LA HUELGA, SI ES NECESARIO

D. Atanasio Hernando, ilustrado y culto compañero, defensor acérrimo e incansable de todo lo que atañe al Magisterio, (por lo que todos le debemos estar altamente reconocidos,) con el título de «A la huelga, no», publica un artículo en este periódico profesional, defensor entusiasta de nuestros genuinos intereses, número 271, en el que pone de manifiesto con galana erudición y bello estilo, opiniones que si he de decir verdad no me placen, por ser a mi vez contraproducentes para el alcance de nuestros deseos.

Expone en encumbradas consideraciones, para deducir oponiones que después explicaré, que «dada la sublimidad de cargo tan honroso», refiriéndose al del Magisterio, «debe llevar aneja la humildad; y sea como quiera», seguir recorriendo el camino árido y penoso que conduce al hermoso suplicio del Calvario».

Excelso, eminente, grandioso en verdad el honroso título de Maestro.

La labor asidua y constante de seres tan vilmente despreciados cambian la faz del mundo con sus enseñanzas e instrucciones; y es tan eximio... y tan sublime... y tan importante todo esto, que toda recompensa sería poca para pagar como se debe al que proporciona bienes tan hermosos y fecundos.

El gobierno reconoce en alto grado todo lo expuesto; sabe muy bien que para la transformación del país es necesario que al maestro se le remunere lo bastante; conoce a fondo que es imprescindible la implantación de medios mil para que la nación salga a flote. ¿Pero lo hace? No. ¿Lo haría, tributándole nosotros «humildad, paciencia, resignación y respeto»? Bastantes años venimos ejercitando virtudes tan cristianas, en grado sumo, pero nada conseguimos; y si efectivamente, nuestro cargo por ser sublime debe llevar aneja la humildad, esto debe acontecer en ocasiones varias, pero no ya en la que nos ocupa; y tengamos en cuenta «que la máxima moral y redentora del Divino Maestro»: «El que se humilla será ensalzado», debe hoy, dado el estado de cosas en que nos encontramos, convertirse en esta otra: El que se humilla será humillado.

Cansados de humildad y paciencia estamos, y el continuar poseyéndolas en el sentido de resignarnos con nuestro detestable infortunio, traería grandes males para el decoro y para el progreso; y resultaría que en vez de practicar una virtud, practicaríamos un acto inhumano y antipatriótico, si, como es de esperar, por otros medios más rápidos y enér-

gicos alcanzáramos aquellos hermosos y laudables sustantivos, y cuyos medios no empleáramos.

Es indubitable que la huelga, fundada bajo una ecuanimidad sincera y constante por todos los maestros españoles, produciría resultados eficacísimos, pues en su sostén no seríamos nosotros solos, sino que a nuestro lado se pondrían personas valiosas, amantes de la civilización y del bienestar unas y otras, clamando por el abandono de la instrucción en sus hijos, hermanos, etc., y nos ayudarían tenaces, quizá hasta sucumbir si necesario fuese.

Yo con esto no quiero decir que soy partidario de la huelga y entusiasta de las revoluciones. Son cosas que aborrezco, abomino y execro con toda mi alma. Lo que sí digo, y esto lo dejo bajo el criterio de la directiva de «La Nacional», que si otros medios más suaves y más benignos no encontramos, y por aquél llegásemos a la meta de nuestras aspiraciones, debemos a todo trance aprovecharle y empezar con la mayor prontitud posible a seguirle; pues nada importa que «en aquella época anterior a 1901,» los maestros pasaran sumidos bajo la espantosa realidad del hambre, por no querer o no atreverse a emprender la determinación, que yo juzgo había de producir excelentes resultados, para que nosotros la emprendamos sin inducia y con valor.

En lo que sí estoy conforme, es, en lo que el Sr. Hernando indica respecto a las reuniones en las capitales de provincia y en las cabezas de partido, pues acontece el suprimirlas de todo punto, porque para nada sirven ni servirán mientras tengamos puesta nuestra confianza en una entidad poderosa dispuesta de elementos de que aquéllas carecen. Solo la «Asociación Nacional», mientras proceda con verdadera fidelidad, constancia y energía, es la que debe obrar, y nosotros acatar los acuerdos y ejecutar los mandatos de las ilustres y audaces personas que la dirijan.

Ahora encarezco a éstas y desde el fondo de mi alma les ruego, que si juzgan oportuna la huelga u otros medios, lo lleven a cabo; pues si bien es verdad «que el aumento de sueldo a los Maestros se conseguiría con arreglo a las evoluciones de las leyes del progreso humano», y que, «Nosotros, los maestros, hemos aceptado libremente un contrato con el Estado: el de prestar nuestros servicios en la escuela primaria a cambio de las 500 o 625 pesetas que el mismo «bona mensualmente y con oportunidad,» etc., también lo es que dichas leyes y contratos, cuando no llenan los deseos que el país lógicamente reclama, no deben en manera alguna permanecer estacionados, y todos, sin excepción, estamos obligados a que evolucionen constantemente hacia el bien poniendo cuantos medios podamos sugerir hasta alcanzarlo, y máxime cuando los Gobiernos no solo no lo hacen, sino que por el contrario, se oponen, vulnerando algunos de nuestros legítimos derechos, como por ejemplo el que teníamos los interinos de adquirir con facilidad escuelas en propiedad y ahora tropezamos casi con el imposible. ¡Vaya una evolución! ¡Vaya un progreso!

Ruego también a la mencionada directiva haga cuanto indica el articulista Sr. Hernando de buscar el apoyo de nuestro prócer el excelentísimo señor Conde de Romanones y el de los demás personajes políticos que en su artículo cita, y caso de que su

velia baste para adquirir lo que tanto ansiamos en plazo no lejano, borrar de nuestra mente la idea de huelga, que yo desde luego detesto, pero que si es necesario suplico a los compañeros vayamos a ella sin exinanición ni reticencias de ninguna especie.

CIPRIANO PLAZA.

Veguillas

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

Sesión del día 8 de Agosto de 1912

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS

1.º Que se oficie al Alcalde de La Miñosa para que proporcione casa-habitación o su equivalencia en metálico, al Maestro de dicho pueblo.

2.º Que por el Arquitecto provincial se reconozca el edificio Escuela de niñas de Atienza.

3.º Ordenar a la Junta local de Salmerón se hagan las reparaciones necesarias en las Escuelas de la misma localidad.

4.º En vista de una queja del Maestro de Membriera manifestando que en su Escuela no se han celebrado exámenes, se acordó pedir explicaciones a la Junta local y reclamar las actas, por medio de circular en el «Boletín oficial», de todas las que no las hayan remitido.

5.º Que se abra información acerca de la queja producida por la Maestra de Gárgoles de Arriba contra el Alcalde y el Secretario de este pueblo.

6.º Quedó sobre la mesa la renuncia presentada del cargo de Maestro interino de Turmiel, por D. Antonio M. Cristóbal.

7.º Se acordó oficiar a varios Alcaldes para que procedan a la reparación de locales Escuelas antes que empiece nuevamente el curso escolar, y publicar además una circular en el «Boletín» referente a este punto.

Y no se trataron más asuntos en esta sesión, celebrada en tercera convocatoria, presidida por el Gobernador y con asistencia de los vocales Pedromingo, Muñoz y Rodríguez Mateo (Secretario).

NOTICIAS

Pagos.—El sábado último cobraron los Habilitados de los Maestros de esta provincia los haberes de personal correspondientes al mes de Julio.

Misas.—En la iglesia de Santiago, de esta ciudad, se han celebrado hoy misas en sufragio del alma del malogrado joven D. José Vega Gonzalo, que pereció ahogado en el Henares el 31 del mes anterior.

Escalafón.—En breve serán anunciadas por la Sección de Instrucción pública las vacantes que existen en el escalafón de aumento gradual de sueldo.

Derechos.—De real orden inserta en la *Gaceta* del 6 del actual, se ha resuelto que los nombramientos de profesores de Escuelas Normales Elementales de maestros o maestras y de auxiliares a favor de los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores

riores del Magisterio, se entenderán con reserva de todos sus derechos a plazas de superior categoría; las cuales podrán obtener en vacante correspondiente al turno a ellos reservado por los artículos 1.º y 2.º, párrafo 3.º del Real decreto de 21 de agosto de 1911 y en la proporcionalidad establecida por los mismos y por el Real decreto orgánico de 10 de septiembre del mismo año.

Viajero.—En el rápido del domingo salió para Asturias, a pasar las vacaciones de verano, donde ya tiene su distinguida familia, el director general de Primera Enseñanza D. Rafael Altamira.

Local.—El maestro de Cogollor D. Mariano Fuente ha denunciado a la Junta provincial el deplorable estado en que se hallan el local-escuela, casa-habitación y material de enseñanza.

Clausura.—Ha sido clausurada la Escuela del pueblo de Tendilla, por existir epidemia de difteria.

Cese.—D. Prudencio Ramos, maestro que era de Ocentejo, ha cesado en dicho cargo el 31 del mes próximo pasado.

Errores.—Se han observado, entre otros, en el Escalafón general del Magisterio de la categoría de 1.100 y más pesetas, los siguientes, relacionados con Maestros de esta provincia: omitidos, D. Fernando Cano de Alba, D. Jacobo Orellana Garrido, D. Isidro Almazán Francos, D. Joaquín Iglesias Moreno, D. Miguel Santaló Parvorell, D. Juan José Redruello López, D.ª Adriana Torrijos, D.ª Aurora Fernández Candejas y D.ª Pascuala Sorrosal Gálvez.

Tienen servicios de menos don Claudio Canora, D.ª Dolores Navarro, D.ª Luisa Beatriz Aguilera y D. Juan Melendo.

De más, doña María de Luis Villaverde.

Tienen equivocada la fecha o provincia de nacimiento, D. Primitivo Benítez Acevedo, D. Tomás Villalpando Miguel, D. Juan Mejendo, D.ª Antonia de la Riva Valcárcel, D.ª Carolina Rodríguez Tabernero y D.ª Luisa Puidengolas; y se consigna título «elemental» debiendo ser «superior», a D.ª Carmen Guerra Helgadas, que, además la ponen «Helguidas», D.ª Francisca Martín y Francisco y doña Juana Truchado Rubio.

De todo ello se ha dado conocimiento a la Dirección general de 1.ª enseñanza.

Voto de gracias.—Nos comunican de Puebla de Beleña que la Junta local de dicho pueblo ha concedido un voto de gracias al Maestro D. Plácido García, proponiéndole además para otro a la Junta provincial.

Saludo.—A su regreso de Madrid, hemos tenido el gusto de saludar en esta Redacción a nuestro querido amigo y colaborador D. Atanasio Hernando.

—También hemos saludado en esta casa a nuestro antiguo y estimado amigo el maestro de Anguita D. Vicente Tejedor.

Comisión.—La encargada de la codificación de

las disposiciones de Instrucción pública, se compone de los señores D. Antonio Royo y Villanova, don Benedicto Anquetera, D. Miguel Adellac, D. Luis Alvarez Santullano, D. Pedro Ferrer Rivero, D. Gabriel del Valle y D. Gregorio de Diego.

Peregrinación.—Según noticias que de buen origen recibimos, parece que *El Magisterio Español* trata de organizar una peregrinación pedagógica a las Escuelas del Ave María, de Granada, la que se llevará a efecto en la última decena de este mes.

Los organizadores gestionan la economía en precio de billete de ferrocarril para los Maestros peregrinos.

De utilidad.—Se ha declarado de utilidad para la enseñanza en las escuelas, el libro «Tratado del sistema métrico-decimal», de que es autor D. Juan Bautista Solaz Ruiz.

La industria más dulce.—Para dar una idea de lo que representa la riqueza apícola en la nación francesa, basta decir que, según la estadística oficial en el año 1903, había 1.795,205 colmenas pobladas, el valor de la miel recolectada fué de 10.973,236 francos y el de la cera 3.973,312, que hacen en todo la respetable cifra de cerca de quince millones de francos.

No hay que olvidar que Francia, por su clima y por su flora es inferior a España, lo cual quiere decir que nosotros podríamos obtener un ingreso considerable por este concepto a poco que se fomentara el cultivo de las abejas.

Pero nosotros somos muy tranquilos, sobre todo los alcarreños, en cuya tierra se cría la mejor miel conocida.

CORRESPONDENCIA

Jadraque.—E. H.—Suscrito desde 1.º de agosto. Mande lo que quiera y se examinará.

Palazuelos.—R. S.—Para los efectos de jubilación, no importa nada.

Atienza.—I. A.—Recibida la suya. Cuando venga hablaremos.

Navalpotro.—C. L.—Hecho su encargo.

Anquela del Pedregal.—M. M.—Dice el Habilitado que ha remitido el recibo a Traid.

Milmarcos.—A. M.—Idem que no puede abonarle lo que reclama, por no haber remitido los ceses de Condemios. Tampoco ha abonado la suscripción.

Impresos de actualidad

Para facilitar el cumplimiento de los servicios ordenados por la Junta provincial de 1.ª enseñanza en circular inserta en el «Boletín oficial» de 10 de Junio actual, se han confeccionado por la Casa editorial de D. ANTERO CONCHA y se sirven por el correo los impresos siguientes bajo pedido y abono de su importe en sellos de correos:

Cuadro estadístico de edificios escolares según Boletín de 31 Mayo.....	15 cénts.
Inventario del material de la Escuela .	10 id.
Instrucción para hacer los inventarios	15 id.

Guadalajara.—Imprenta de Antero Concha: 1912.

¿QUÉ CUESTA CONVENCERSE DE LA VERDAD?

VISITAD ESTE ESTABLECIMIENTO Y OS CONVENCEREIS DE QUE SE ENCUENTRA DE TODO CON UNA ECONOMÍA GRANDÍSIMA

GRAN SURTIDO en todo cuanto se refiere al ramo de joyería y platería, objetos para regalos, (variedad y gusto).
ESTUCHERÍA DE PLATA.—Todo cuanto se desee en el ramo de relojería de bolsillo y pared, en plata y oro, extraplanos, marcas acreditadas. (*Relojes Juvenia*, única casa en esta capital).—CADENAS para reloj chapadas en oro y otras.

— **Todo resulta mucho más barato que en Madrid** —

INFINIDAD de ropas confeccionadas para verano e invierno, corte y hechura esmerados. Todo cuanto se desee probad y os ahorraréis mucho dinero.—CALZADOS de varias clases, contruidos a mano con materiales de primera calidad.—PAÑUELOS de Manila y crespón bordados y lisos, buenos flecos, de ocasión verdad.—*Venta a plazos y al contado*—Se garantiza la calidad de todos los artículos que vende esta casa.—COMPRO alhajas de oro y plata, y papeletas del *Monte de Piedad*.—Cambio de alhajas de oro y plata.

— **ESTUDIO**, NÚMERO 10. (ÚNICA TIENDA EN TODA LA CALLE).

— — — — — A ESPALDAS DEL JARDINILLO DE SAN NICOLÁS — — — — —



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros sobre INCENDIOS

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. **DON JULIAN RAMIREZ**,

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

- REGALO -

Por virtud de contrato hecho con el CENTRO DE AMPLIACIONES FOTOGRAFICAS DE D. RUBÉN RUBIO, DE MADRID, todas las personas que hagan DIEZ PESETAS de gasto en la Imprenta, Librería, Papelería y Objetos de escritorio de DON ANTERO CONCHA, tendrán derecho a una ampliación fotográfica del comprador, o persona de su agrado. Se interesa por tanto a los Sres. Maestros y Maestras suscriptores a este periódico se aprovechen de tan delicado obsequio que les ofrece la casa del Sr. Concha, con exclusiva de su ramo en esta capital, haciendo los pedidos que puedan necesitar ya particulares o para sus Escuelas.

HOJAS DE SERVICIOS Y OTROS IMPRESOS PARA MAESTROS

Se venden en la librería donde se imprime este periódico, Plaza de San Esteban (Correos), 2.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio bajo la dirección de D. ANTERO CONCHA
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

—  CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877  —

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.